



PODER JUDICIAL
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N°7
SECRETARÍA N° 1

OFICIO N°671...../13.-

Posadas, Misiones 20 de Marzo de 2.013.-

AL SR. DIRECTOR
DEL LICEO NAVAL
ALMIRANTE STORNI
S _____ / _____ D:

Me dirijo a Ud., en la causa caratulada: **“EXPTE. N° 159/2013 PEREZ MARCELO GABRIEL s/ ACCION DE AMPARO Y MEDIDA CAUTELAR”**, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción N° 7, a mi cargo, Secretaría N° 1, a fin de notificarle la Resolución recaída en los autos de mención, la que en su parte pertinente dice: *“Posadas, Misiones, 20 de Marzo del 2013... AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la medida cautelar innovativa con habilitación de días y horas inhábiles, solicitada por el Dr MARCELO GABRIEL PEREZ con patrocinio letrado del Dr LUIS ALFREDO MEDINA, en su carácter de apoderado conforme se acreditara, ORDENÁNDOSE, al MINISTERIO DE DEFENSA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, SUSPENDA en relación al LICEO NAVAL MILITAR ALTE STORNI, con sede en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, creado por Ley Nacional N° 21.213, la aplicación de las Resoluciones Ministeriales N°59 y N°96 del año 2013, y se abstenga emitir en el futuro, actos, resoluciones, disposiciones y/o cualquier otra medida que afecte o modifique la Ley Nacional N°21.213, de la que surge su carácter y status de LICEO NAVAL MILITAR. 2) OFICIESE, al Ministerio de Defensa de la República Argentina, a los efectos de la notificación y toma de razón, en su carácter de parte, de la presente resolución, remitiéndose las copias correspondiente para el traslado de ley. 3) OFICIESE, al LICEO NAVAL MILITAR ALTE STORNI, sito en esta ciudad de Posadas Provincia de Misiones, a los efectos de anotar la resolución recaída en autos. 4)*

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 7
SECRETARÍA N° 1

Otórguese la presente con CAUCION JURATORIA, la que deberá ser brindada por el apoderado de la parte actora. REGISTRESE, OFICIESE Y NOTIFIQUESE, por Secretaría a las partes, CON HABILITACION DE DÍAS Y HORAS.." Fdo. .Dr. JOSE ALBERTO LOPEZ Juez de Instrucción N°7, Ante Mi, Secretario Autorizante que doy fe.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-



Dr. José Alberto López
Juez
Juzgado de Instrucción N° 7
1ra. Circunscripción Judicial

Dr. Gerardo Alberio Casco
Secretario
Juzgado de Instrucción N° 7
1ra. Circunscripción Judicial